INFORME MENSUAL Y FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE TIC
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO No. 1641 DE 2024

INFORME 13 DEL PERIODO DEL 1 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

I.- Datos Generales

Fecha Informe	24/03/2026	Número de Contrato	1641-24
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA EXTERNA	Fecha Suscripción Contrato	27/12/2024
Valor Inicial del Contrato	$2.956.523.502	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	28/09/2026

Objeto

DMC72 CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y FUNCIONALIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DESLIZANTES DE DOS Y CUATRO HOJAS, EQUIPOS ITS Y COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR EL IDU Y AQUELLOS CUYA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ORIGINAL FUE FINALIZADA.

Alcance del Objeto

(Si aplica)

La interventoría objeto del presente proceso de contratación, tiene como alcance la realización de las actividades de control y vigilancia mediante el seguimiento constante a la realización de las labores propias de los contratos derivados del proceso de Licitación Pública TMSA-LP-07-2024; correspondiente al mantenimiento, soporte y funcionalidad de las puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas, equipos ITS y complementarios entregados por el IDU y aquellos cuya etapa de mantenimiento y soporte original fue finalizada para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA	JHERMAIN ALEXANDER ACUNA ESPINOSA Director de Construcciones y Mantenimiento
	NATALIA TINJACÁ MORA Directora Técnica de Seguridad
	RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO Director de TIC
Nombre Supervisor Anterior y cargo (i)	N/A

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCIO INTERPUERTAS AO	Cédula o NIT	
Dirección	Cra. 7 No156-10 piso 31 Torre Krystal Bogotá	Correo electrónico	info@aciproyectos.com
Representante Legal que suscribió el contrato	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)	N/A

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	29/01/2025	Hasta cuándo	28/04/2026
Fecha aprobación pólizas	7/01/2025	Fecha expedición R.P.	10/01/2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	29/01/2025	Fecha inicio del contrato	29/01/2025
Fecha documento de Prorroga	24/12/2025	Prorrogado hasta cuándo	28/09/2026
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal **Valor Inicial del Contrato** **$ 2.956.523.502.0**

Aporte TRANSMILENIO S.A.	$ 2.956.523.502.0
Aporte de la entidad o el asociado en caso de que aplique	N/A

No. de CDP	4512	Valor de CDP	$ 2.956.523.502.0
Fecha CDP	10/01/2025		
No. de RP	4508	Valor de RP	$ 2.956.523.502.0
Fecha RP	10/01/2025		
Fecha Documento Adición	24/12/2025	Valor Adición	$ 1.079.002.680
No. de CDP Adición	7905	Valor de CDP Adición	$ 1,122,000,000
Fecha CDP Adición	N/A		
No. de RP Adición	N/A	Valor de RP Adición	N/A
Fecha RP Adición	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	$ 2.956.523.502.0		

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato	$ 4.035.526.182.00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	01/02/2026 a 28/02/2026

Forma de Pago	Pago mes vencido con el corte de los servicios prestados. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura acompañada de la certificación que al efecto expida el Supervisor del Contrato, y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del INTERVENTOR por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

VI. Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto (SOLO EN CASO DE LIQUIDACIÓN).

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	16/05/2025	$107.650.745	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
2	18/06/2025	$137.591.207	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
3	15/07/2025	$137.591.207	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
4	21/08/2025	$137.591.207	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
5	22/09/2025	$152.845.205	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
6	31/10/2025	$152.845.205	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
7	16/12/2025	$152.845.205	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24
8	16/12/2025	$227.454.916	Se factura de acuerdo con lo establecido en el CTO1641-24

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
8410	$107.650.745	3/06/2025	FEV-2
10190	$137.591.207	1/07/2025	FEV-3
11891	$137.591.207	29/07/2025	FEV-4
13573	$137.591.207	1/09/2025	FEV-5
15276	$152.845.205	29/09/2025	FEV-6
17298	$152.845.205	31/10/2025	FEV-7
20722	$152.845.205	16/12/2025	FEV-9
20742	$227.454.916	16/12/2025	FEV-10
			N/A
			N/A
			N/A
			N/A
			N/A
TOTAL	**$** 1.206.414.897		

Incluir las casillas necesarias según los pagos efectuados

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL	**0**	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	
Valor Total Pagado	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo liberado	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta _____

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Descripción Cumplimiento Obligaciones (iv)
1. Disponer durante el transcurso del Contrato de Interventoría del personal mínimo requerido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del presente documento y al Cuadro DEDICACIÒN PERSONAL del Anexo 3. INTERVENTORIA CTO PUERTAS 2024. Sera responsabilidad del contratista presentar para todo el equipo que realiza funciones en la interventoría una programación del personal coincidiendo esta con la establecida en el documento metodología de cumplimiento presentado al inicio del contrato y a TRANSMILENIO S.A.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría dispuso del personal mínimo requerido para ello remitió las planillas de aportes a seguridad del personal según relación de equipo minimo requerido para el periodo evaluado, ver num. 4.8.3. del Informe Mensual.
2.Durante el primer mes de ejecución del contrato, la Interventoría deberá construir un banco de hojas de vida de todo el personal contractual y el que oferte para hacerse acreedor a puntaje adicional, en aras de garantizar un rápido reemplazo en caso de que se presente rotación de personal. TRANSMILENIO S.A. tendrá la potestad de requerir las evidencias de dicho banco de hojas de vida cuando así lo considere necesario.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría dispone de un Banco de hojas de vida, se relaciona en el Informe de Interventoria 13 Final, Relacion de Equipo Minimo Requerido num. 4.8.3.1.
3.Tener personal disponible para la atención de requerimientos propios del desarrollo del Contrato(s) Principal(es) coherente con los horarios de trabajo del Contratista(s) de Puertas. Lo anterior durante todas las Fases del Contrato Principal de puertas automáticas 2024. Es de extrema importancia que el interventor verifique que el Contratista de Puertas implemente una Mesa de Ayuda durante las 24 horas del día y TODOS los días durante la Fase III, por lo cual el Interventor deberá organizar que su personal esté atento, diligente y respetuoso ante cualquier situación que requiera atención del Interventor durante estos mismos horarios.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para la fecha de corte, decimo mes la Interventoría cuenta con el personal requerido, se encuentra generando tickets mediante la mesa de ayuda en mención, asi como hace seguimiento a la gestion de la firma contratista, ver numeral 3.5.5.3. 4.4.2 y 4.4.8, entre otros.
4. Evaluar técnica, económica, logística y contractualmente las propuestas de mejora que presente el Contratista de Puertas, hacer las observaciones que estime pertinentes, al contratista y copiar a TRANSMILENIO S.A.	N/A	N/A	Durante el desarrollo del periodo trece de mantenimiento no se presentan propuestas de mejora.

5.Elaborar y llevar un consecutivo de actas de los comités de seguimiento semanales al Contrato(s) Principal(es), hacer seguimiento a las tareas y compromisos que de estos comités se deriven.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Se efectúan 4 reuniones de comités semanales de seguimiento , ver num. 3.5.3-(Tabla 12. Relación de reuniones de seguimiento contractual con participación del contratista) y de 2 reuniones de ITS, se relacionan en el informe mensual No 13. Ver Anexos 5, Anexo 12 y anexo 16
6.Hacer entrega a TRANSMILENIO S.A. o a quien él indique, a la fecha de terminación del Contrato de Interventoría, de la última copia de la base de datos o sistema de información del Contratista(s) Principal(es) actualizada y validada por el Interventor.	N/A	N/A	No aplica para el presente periodo.
7.Recibir del Contratista de Puertas al finalizar el Contrato Principal, la base de datos o sistema de información, totalmente operativa y con toda la información de hojas de vida de equipos, historial de actividades de mantenimiento, repuestos utilizados, etc., de manera que pueda seguir en funcionamiento sin interrupción alguna y hacer entrega de todo lo anterior a TRANSMILENIO S.A. o a quien éste indique.	N/A	N/A	No aplica para el presente periodo, corresponde a la finalizacion del contrato
8.Presentar, implementar y cumplir los protocolos de bioseguridad propios del Interventor, así como los protocolos de bioseguridad adoptados y/o expedidos y que se llegaren a expedir por parte de la Entidad, el Distrito y/o la Nación, con referencia a bioseguridad, aislamiento o distanciamiento y, en general, manejo de actividades durante la postpandemia, con el objeto de minimizar los efectos que se presenten sobre la salud pública y en aras de evitar una nueva ola postpandemia.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	En el informe mensual de interventoría, relaciona el cumplimiento de normas de seguridad y salud, ver numeral 4.9 Informe de gestion y seguridad en el trabajo y num. 4.8.3.5. Elementos para seguridad en el trabajo.
9.El Interventor deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital, para lo cual deberá incluir la respectiva certificación mensual por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, indicando de forma detallada y expresa su cumplimiento porcentual, y garantizando que la vinculación del personal sea realizada con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá requerir los soportes o información adicional que estime convenientes para verificar el cumplimiento de esta obligación contractual.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	En el informe mensual de Interventoría, relaciona en numeral 4.8.3.2 el cumplimiento de la Circular TMSA No. 009 de 2021.
10.Verificar que el/los Contratistas objeto de interventoría den cumplimiento a la Circular TMSA No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Principal y el decreto mencionado.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría soporta el cumplimiento de la Circular TMSA No 009 de 2021, según numeral 4.8.3.2. Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo
11.Recibir, revisar y aprobar todos los informes que deba generar el Contratista con base en sus obligaciones del Contrato principal.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría validó el contenido del informe presentado por el contratista respecto a las actividades del periodo. Ver Informe de actividades ejecutadas por el contratista 3.6.Desempeño y Análisis de Indicadores y 3.7. Validación del contenido del Informe
12.Dar por escrito al Contratista, todas las instrucciones en los términos que lo ordena la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría emite comunicados de gestión, requerimientos a la firma Contratista Dolphin, ver Anexo 11 Matriz de correspondencia

13.Para el desarrollo del contrato el Interventor deberá ejecutar una serie de actividades de seguimiento y control al Contratista(s) del contrato(s) de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Puertas.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría sostuvo comunicaciones por escrito con el contratista CONSORCIO DOLPHIN y con la Entidad, ver Informe de actividades ejecutadas por el contratista y todo el numeral 3.EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, Informe mensual de ejecuciones de la Interventoría 13.EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
14.El interventor deberá realizar el respectivo seguimiento y control al sistema de información, plataforma, base de datos y/o herramienta que disponga para ello el contratista adjudicado a los lotes principales de puertas automáticas, en donde se deberán encontrar las respectivas hojas de vida de producto para cada una de las puertas automáticas, equipos ITS y complementarios (hardware y software) que han sido suministrados, instaladas y puestos en funcionamiento.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	El Interventor para el periodo en mención ha realizado reuniones técnicas con la Entidad y el Contratista sobre el componente tecnológico de las puertas automáticas e ITS, ver Informe de actividades ejecutadas por el contratista, num 3.5.3. Reuniones de seguimiento, num 4.4.8. Auditoría al sistema de información, Analisis de la información de los eventos que genera el ITS y Anexo 12 reuniones ITS, entre otros.
15. El interventor deberá auditar el sistema de información y asegurar que este se encuentre al día. Cada mes el interventor sacará una copia digital de la base de datos y le hará entrega de esta al supervisor del contrato a través de medio digital. Al finalizar el Contrato Principal, el Interventor recibirá del Contratista, junto con el informe final, toda la información en medio digital (base de datos) de hojas de vida de los equipos y actividades de mantenimiento ejecutadas durante el contrato.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para el periodo No 13, SE hace seguimiento a la gestión por la Interventoría, según evidencias fotográficas de los mantenimientos correctivos se encuentran disponibles en la plataforma de Mesa de Ayuda dispuesta por el contratista a través de la UR, ver Anexos 3. Historial de tickets y Anexo 8.Auditoria al sistema de información
16.El Interventor deberá abrir y cerrar cada uno de los Tickets generados a través de la mesa de ayuda del Contratista, verificar la información, su estado y dar aval a la información en ellos contenida. En caso de que el Interventor no esté de acuerdo con los reportes presentados por el contratista en especial frente a la adecuada atención y/o cierre de los tickets, deberá aclarar con el contratista y esclarecer dicha información en aras de que sean bien atendidos los tickets. Cada Ticket deberá ser cerrado por la Interventoría a fin de determinar que fue atendido de manera satisfactoria por el respectivo contratista.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría reportó en el Informe mensual segun Num. 3.5.5.3 enero de 2026, Anexo 3 Historial de Tickets
17.Todas las novedades reportadas por las partes a través de la mesa de ayuda deberán ser validadas por la Interventoría en aras de determinar si son o no tickets. En caso de ser tickets, la Interventoría deberá registrarlas en la plataforma dispuesta por el contratista para tal fin.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoria consolida y valida la totalidad de axtividades de mantenimiento para el periodo, consolida número de tickets mes de febrero de 2026, asi como confirma que para el periodo no se presentaron tickets descartardos. Ver Anexo 3 Historial de tickets.
18.El Interventor deberá llevar registro de los Tickets y la información consignada en estos ya que esta es insumo para el cálculo de los indicadores de desempeño establecidos en el documento de Acuerdo de Niveles de Servicio pactados entre TRANSMILENIO S.A. y el Contratista(s) de Puertas.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La Interventoría, en el Informe Mensual No 13 V1, consolida y detalla los mantenimientos correctivo realizados, AIO y ANIO, asi como los mantenimientos preventivos adelantados. Ver detalle de averias Núm. 4.4.2 correctivos y preventivos Núm.. 4.4.3 y Anexo 3 Historial de Tickets.
19.El contratista podrá hacer un pre-cierre del ticket en la plataforma de la mesa de ayuda, una vez sea atendido, por lo tanto, el interventor del contrato deberá validar el cierre del ticket de manera inmediata y revisando físicamente en sitio, tomando evidencia fotográfica con marca de agua.	N/A	N/A	Para la fecha del Período 13, no se presentan pre-cierres de tickets por parte del Contratista.

20.El Interventor deberá revisar la consistencia y el resultado de los Indicadores de desempeño que el Contratista calcula mensualmente, definidos en el Anexo No. 4 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO pactados entre TRANSMILENIO S.A. y el/los Contratista(s) de Puertas del proceso licitatorio N° TMSA-LP-07-2024.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría verificó el cumplimiento por parte del contratista y según alcance Anexo Técnico para el mes trece de Mantenimiento por parte del Contratista., ver Núm.. 3.6. Desempeño y Analisis de Indicadoresy 3.10.Evaluación Mensual Integral de la Calidad - EMIC
21.El Interventor deberá, en conjunto con el Contratista(s) de Puertas realizar un análisis del comportamiento de los indicadores, revisando su comportamiento a través del tiempo, deberán evaluar las tendencias de cada uno de los indicadores y determinar las causas que han afectado el resultado de los indicadores. Adicionalmente, el Contratista(s) deberá(n) fijar un plan de acción y/o mejora a implementar en los siguientes periodos, tendiente a corregir, mejorar y/o mantener los resultados idóneos de los indicadores, dicho plan de acción deberá ser avalado por el Interventor.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para el periodo 13 desarrollado dentro del contrato 1637-24 encargado de Manenimiento, la Interventoria realiza un analisis detallado de fallas y recurrencias, ver num. 3.7 Validación del contenido del informe; no se presentan procesos de mejora continua.
22.En caso de discrepancia entre las mediciones efectuadas por el Contratista y los resultados calculados por el Interventor, este último comunicará de tal circunstancia al Supervisor del contrato. El Contratista, el Interventor y el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles establecerán las razones de la discrepancia e identificarán la medición que deberá ser adoptada.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Durante este periodo no se presentaron discrepancias entre las partes afines con las mediciones efectuadas.
23.El Interventor verificará las cantidades de puertas realmente mantenidas, soportadas y en funcionamiento, lo cual será insumo para el cálculo de la retribución al Contratista. El Interventor deberá reportar a TRANSMILENIO S.A. la cantidad de puertas mantenidas, soportadas y en funcionamiento durante el periodo. El Interventor verificará las cantidades realmente ejecutadas de cada uno de los ítems objeto de pago, cuando se presente y autorice mantenimientos o reparaciones por eventos de vandalismo o eventos de caso fortuito.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría, remite Informe mensual de interventoría No 13-V-1, según numeral 4.4. Descripción actividades ejecutadas durante el periodo, especificamente se resalta los numerales 4.4.5. Analisis de la información para el periodo, igualmente Núm. 4.4.6 Gestión y cumplimiento e actividades, se evidencia el seguimiento a la gestión.
24.El interventor o supervisor del contrato determinará si un incidente se cataloga como acto de vandalismo, para lo cual se determinará compensación correspondiente al contratista según el procedimiento y esquema de pago establecido para estos casos, especificado en el anexo técnico principal y otros documentos contractuales.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para el periodo 13, no se reporta eventos asociados a posibles actos de vandalismo por la Interventoría. Ver numeral 3.7 Validación del informe
25.Si el supervisor o interventor determina que el incidente se debe al uso o interacción habitual, y no a vandalismo, entonces: el contratista deberá realizar la reparación y manteamiento a todo costo por cuenta propia, so pena de aplicar las penalidades en los indicadores establecidos en el anexo acuerdo de niveles de servicio.	N/A	N/A	N.A.
26.Durante toda la vigencia del contrato, el Interventor revisará y aprobará los informes mensuales del contratista que detallen todas las actividades de mantenimiento, reparaciones, novedades, eventos, incluyendo los detalles de cada intervención.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para la fecha de corte, la interventoría en el Informe mensual, validó que el contenido del informe presentado por el contratista está acorde con lo establecido en el Anexo Técnico. Ver Núm. 3.7. Validación contenido del informe.

27.El interventor hará permanente análisis del desempeño de las puertas y equipos complementarios, generando recomendaciones al Contratista.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Dado que los resultados del indicador de la Evaluación Mensual Integral de Calidad (EMIC) y del Factor de Calidad (FQ) correspondientes al mes de febrero de 2026 cumplieron con los niveles establecidos en el contrato CTO-1637-24, no se requiere la implementación de un plan de acción correctivo.
28.La Interventoría deberá alertar a través de correo formal y/o a través de actas con 15 días calendario de anticipación a todos los contratistas sobre el cumplimiento de cada uno de los hitos, entrega de informes y demás información contractual en aras de velar por el cumplimiento de los contratos asociados con las puertas automáticas.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La Interventoría emite comunicaciones acordes con la necesidad de la gestión del contrato. Ver Actas de comité y Matriz de conrrespondencia
29.En conjunto el Contratista y el Interventor validarán situaciones de accionamiento repetitivo del botón apertura local y determinarán si obedece a un problema de lectura del sistema RFID o al mal uso por parte de los usuarios y lo deberán reportar a TMSA para que se restituya el sistema RFID; o, en caso de que obedezca a un mal uso por parte de los usuarios se propongan soluciones como lo podría ser una posible desactivación de dicho botón	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	Para el periodo 13 según informe de interventoria No 13, se reportan usos indebidos del boton de emergencia, se informa en los diferentes comité de segumiento, con el fin que las areas pertinentes de la entidad tomen las acciones correctivas necesarias, ver Tabla 35. Eventos EVP7 necesarias correctivas. Igualmente segun numeral 4.4.4 Novedades exogenas al contrato se reportan novedades asociadas a pérdidas de fluido eléctrico y Novedades asociadas a fallas en el sistema RFID.
30.Apoyar y verificar las pruebas de conectividad en estaciones con el fin de garantizar la interconexión de equipos ITS al rack de conectividad y validar el acceso de internet.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	El Interventor, mediante Informe mensual No 13, numeral 3.5.4. Conectividad en las estaciones durante el periodo, tabla 15 Resumen de incidencias de conectividad en el periodo.
31. Validar la operación funcional del sistema de sensórica en estación con el propósito de apertura y cierra de puertas.	N/A	N/A	Para este periodo no se presentó la entrega puertas automáticas que tenga esta tecnología asociada al sistema sensórica en estaciones.
32.Deberá existir un equipo de personal presente en la estación para validar la correcta operación y funcionalidad de las puertas según las obligaciones contractuales establecidas en el proceso N° TMSA-LP-07-2024.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	El desarrollo de las actividades a fines con el mantenimineito adelantado, ha contado con el acompañamiento constante del personal de interventoría, quien supervisa y realiza seguimiento a todo el proceso desarrollado por el contratista.
33.Las Interventoría deberá validar la funcionalidad de los eventos y alarmas del sistema ITS de puertas automáticas.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría verificó que El contratista CONSORCIO DOLPHIN diera cumplimiento a la funcionalidad del sistema ITS. Se relaciona especificamente en las conclusiones del informe, según numeral 3.5 Descripción de actividades ejecutadas durante el periodo y num. 3.7 Validación del contenido del informe.
34.La interventoría deberá validar la idoneidad de los terceros subcontratados por los contratistas que fueron adjudicados en el proceso TMSA-LP-07-2024.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría avala Informe de reporte de actividades del Contratista e igualmente matriz de cumplimiento de obligaciones, para este periodo no se evidencia terceros subcontratados en el contrato.
35.La Interventoría deberá apoyar en pruebas y salidas a las estaciones y/o elementos pertenecientes al proceso TMSA-LP-07-2024 con el propósito de validar su correcta mantenibilidad, soporte y funcionalidad.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría participa en el acompañamiento de las diferentes tareas adelantadas por la firma Contratista. Se evidencia en las actas de comité, asi como en los diferentes recorridos y comunicados.

36.Durante la vigencia del contrato y en el desarrollo del presente contrato, la interventoría apoyara la revisión de documentos y estructuración correspondiente de la mano con los grupos designados por TRANSMILENIO S.A. en el ejercicio contractual de supervisión y ejecución.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoria apoya en el desarrollo de la gestión, comites e interpretaciones que se presentan, fundamentandose en los documentos contractuales.
37. La Interventoría deberá presentar a Transmilenio S.A. durante los primeros 7 días posteriores a la firma del acta de inicio, un modelo de matriz de control a los movimientos y usos dados al vehículo alquilado durante la vigencia del presente contrato. El conductor del vehículo deberá registrar toda la información pertinente mientras se encuentra realizando su jornada laboral.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría en Informe mensual No 13, remite disponibilidad del personal de conducción. Ver numeral 4,8,3 Informe de personal
38.El mes QUINCE (15) del presente contrato será dedicado por la Interventoría exclusivamente para la entrega del informe final del contrato y la liquidación de este. En caso de que el Ente Gestor solicite alguna actividad adicional durante este último mes, la interventoría deberá atenderla.	N/A	N/A	No aplica para el presente periodo, corresponde al mes de finalización del contrato
39.Para el pago mensual a cada contratista la Interventoría deberá validar y/o solicitar la siguiente información: •Informe de actividades ejecutadas por cada contratista de acuerdo con las instrucciones del contrato principal, el Interventor o Supervisor de la Entidad para el Contrato. •Factura expedida por cada contratista con el cumplimiento de los requisitos legales.	SI	N/A	N/A
40.La Interventoría estará en la obligación de generar un certificado de cumplimiento a Transmilenio S.A. por cada contratista, validando las actividades contratadas y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista según el contrato principal, incluyendo los descuentos por indicadores EMIC. De igual forma la Interventoría deberá certificar las obligaciones cumplidas por cada contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con los requisitos legales vigentes.	N/A	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La Interventoría avala el cumplimiento de la firma contratista para con el sistema de Seguridad Social y Parafiscales, según Informe Interventoria No 13, se expide certificado de cumplimiento respectivo.
41.La Interventoría deberá dar su no objeción al mecanismo de evaluación propuesto por cada contratista para su AUTOEVALUACION de indicadores EMIC. La Interventoría deberá presentar a TRANSMILENIO S.A. con suficiente anticipación los criterios para la no objeción a dicho mecanismo de evaluación, los cuales serán revisados y avalados por la Entidad.	N/A	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La Interventoria presenta la Evaluación Mensual Integral de la Calidad - EMIC, como verificación de los presentados por el Consorcio Dolphin, ver num. 3.10. Evaluacion Mensual Integral de la Calidad EMIC
42.La Interventoría deberá remitir a la Dirección Técnica de Seguridad la información de la base de datos de casos de causas asociadas a fallas o no cumplimiento de funcionalidades de las puertas automáticas que tiene en control y responsabilidad del Contratista, del mes en revisión. Esto podrá hacerlo a través de los informes mensuales que ya se han establecido en el capítulo presente en este documento.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La firma interventora remite en informe mensual 13 a las tres areas supervisoras, incluyendo la DTS la informacion con las fallas presentadas durante el periodo.

43.La Interventoría generará alertas a los contratistas de puertas, con base en los indicadores mensuales, para revisar y mejorar el funcionamiento y operación de las puertas de aquellas estaciones donde se hayan desmejorado dichos indicadores con el fin de estabilizarlos y/o mejorarlos.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoria según informe 13, numeral 3.6. Tabla 19. Resultado de los indicadores - Evaluación Mensual Integral de Calidad – EMIC. Desempeño y Analisis de indicadores resalta un desempeño importante en la calidad del servicio prestado por parte del contratista para con el lote actual de contrato ejecutado.
44.Para la construcción de los informes obligatorios a cargo de la Interventoría, no deberá limitarse a la información entregada por los contratistas en sus informes. Si bien es válido usar dicha información, la Entidad espera que la Interventoría levante en campo su propia información teniendo un carácter activo frente al seguimiento y control.	SI	Mediante 2026-ER-17729-AL-26-003527-Correspondencia de salida inicial-359079- en el cual da alcance a las Version 1, la Interventoria AO, remite el Informe final Mensual para el Periodo No 13, con sus correpsondientes anexos de verificacion a la gestión. Para su revisión de las areas.	La interventoría presenta su información, independiente de los informes remitidos por la firma contratista, igualmente atiende las observaciones del equipo de profesionales TMSA.

Otras observaciones (v)			

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente de los estudios previos, pliego de condiciones o documento respectivo. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Descripción Cumplimiento Obligaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. En este recuadro puede dejar constancia de las razones del No del numeral (ii)

(v) El supervisor podrá señalar en "Otras Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento del contrato y/o convenio. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. En este recuadro también se pueden dejar constancia de documentos que se adjuntan al informe de supervisión

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 24/03/2026

JHERMAIN ALEXANDER ACUNA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento
Supervisor

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
Supervisora

RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Director de TIC
Supervisor

Elaboró:

Mario B. Bernal Ruiz	Contratista Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Humberto Madrid Alarcón	Contratista - Director de Construcciones y Mantenimiento
Andres camilo Galeano	Contratista Dirección de TIC
Diego Orozco	Contratista Dirección de TIC
Fabian Rodriguez	Contratista Dirección Técnica de Seguridad

Revisó:

Jaime A. Ramos Hidalgo	Profesional Especializado Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Yanira Pedraza	Profesional Especializado Dirección TIC
German O. Martinez Alvarez	Profesional Universitario Dirección Técnica de Seguridad